



Organization of
American States



COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)

DÉCIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 17 al 19 de marzo de 2010
Washington, D. C.

OEA/Ser.L/X.2.10
CICTE/INF.1/10
17 marzo 2010
Original: inglés

DISCURSO INAUGURAL DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CONTRA EL TERRORISMO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS

(Pronunciado por el Excelentísimo Embajador Ertuğrul Apakan,
Representante Permanente de Turquía ante la Organización de las Naciones Unidas,
en la Ceremonia de Inauguración, celebrada el 17 de marzo de 2010)

Discurso inaugural del Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones

(Pronunciado por el Excelentísimo Embajador Ertuğrul Apakan,
Representante Permanente de Turquía ante la Organización de las Naciones Unidas,
en la Ceremonia de Inauguración, celebrada el 17 de marzo de 2010)

Excelentísimo Embajador, Gustavo Albin, Presidente del CICTE,
El Honorable Orville "Tommy" Turnquest, Vicepresidente del CICTE, Ministro de Seguridad
Nacional de las Bahamas,
Excelentísimo Señor José Miguel Insulza, Secretario General de la OEA
Excelentísimos Jefes de Delegaciones ante el Décimo Período Ordinario de Sesiones del CICTE,
Honorable Ministros y Viceministros de los gobiernos de los Estados miembros de la OEA,
Excelentísimos Representantes Permanentes de los Estados miembros de la OAS,
Distinguidos Representantes de los Países Observadores Permanentes ante la OEA,
Distinguidos Puntos Nacionales de Contacto de los Estados miembros de la OEA ante el Comité
Interamericano contra el Terrorismo,
Señor Gonzalo Gallegos, Secretario del CICTE
Estimados delegados e invitados especiales,

Damas y caballeros,

Es un gran honor para mí haber sido invitado para hablar el día de hoy y es una indicación más del fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y el CICTE.

El Comité contra el Terrorismo de Naciones Unidas considera importante la cooperación y el diálogo con las organizaciones internacionales y regionales relevantes. Por lo tanto, me agrada tener la oportunidad de participar en esta reunión.

Permítanme comenzar con una breve reseña del trabajo del Comité contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, el cual, como Representante Permanente de la República de Turquía ante las Naciones Unidas, tengo el honor de presidir actualmente.

Como ustedes ya saben bien, las Naciones Unidas condenan firmemente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, cometido por quienquiera, dondequiera que sea y cualquiera sea el motivo, dado que el terrorismo constituye uno de los peligros más serios para la paz y la seguridad internacional.

Los actos, métodos y prácticas terroristas se dirigen a la destrucción de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de la democracia, amenazando la integridad territorial y la seguridad de los estados y desestabilizando los gobiernos legítimamente constituidos. Por lo tanto, la comunidad internacional debe tomar las medidas necesarias para mejorar la cooperación para prevenir y combatir el terrorismo.

El Comité contra el Terrorismo tiene la misión principal de custodiar la implementación por parte de los países miembros de Naciones Unidas de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad. Adoptada por unanimidad por el Consejo de Seguridad en 2010 de acuerdo con el Capítulo 7 de la Carta de Naciones Unidas, la resolución es vinculante para todos los Estados Miembros.

La resolución exhorta a los Estados a que adopten una serie de medidas encaminadas a fortalecer la capacidad jurídica e institucional para combatir las actividades terroristas en el país, en sus regiones y en todo el mundo.

En la resolución, el Consejo insta a los Estados a que:

- Tipifiquen como delito la financiación del terrorismo;
- Congelen sin dilación los fondos de las personas que participen en la comisión de actos de terrorismo;
- Denieguen cualquier tipo de apoyo financiero a grupos terroristas;
- Prohíban que se proporcione refugio o se preste cualquier tipo de asistencia o apoyo a las personas que comentan actos de terrorismo;
- Intercambien información con otros gobiernos en relación con cualquier grupo que cometa actos de terrorismo;
- Cooperen con otros gobiernos a fin de investigar, detectar, arrestar, extraditar y enjuiciar a personas que participen en la comisión de dichos actos; y
- Tipifiquen como delito en la legislación nacional el suministro de apoyo a quienes cometan actos de terrorismo y enjuicien a las personas culpables de ese delito.
- Se adhieran a los 16 instrumentos internacionales contra el terrorismo.

A fin de custodiar y promover de mejor la implementación por parte de los Estados, el Comité adoptó recientemente, un diálogo enfocado y adaptado con los Estados Miembros dirigido a asegurar la aplicación de la resolución. También actualizó sus métodos de trabajo, a fin de impulsar una mayor atención a la aplicación por parte de los estados y menos en los “informes” mismos como un fin en sí mismo.

Una herramienta central en este aspecto es la evaluación preliminar de la aplicación (PIA, por sus siglas en inglés), que constituye un análisis cuidadoso, consistente, transparente e imparcial de la aplicación de la resolución por parte de los estados. Los expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (CTED, por sus siglas en inglés) preparan una evaluación para cada Estado miembro, la cual es estudiada por el Comité y se comparte con el Estado afectado. Todos los Estados miembros han recibido una evaluación, y la mayor parte de ellos ha establecido un diálogo fructífero con el Comité/Dirección Ejecutiva del Comité (CTED) a fin de perfeccionar la aplicación de la resolución.

El Comité también preparó un inventario de las respuestas de más de 60 países. Este inventario permite que el Comité profundice su diálogo activo con los Estados miembros, para enterarse dónde los Estados Miembros siguen enfrentado determinados problemas, y en general, para lograr un mayor entendimiento por parte del estado de la aplicación de la resolución y del progreso logrado en todo el mundo.

Las visitas del Comité a los Estados Miembros constituyen unas de las herramientas más efectivas para custodiar la aplicación de la resolución. Las visitas permiten que el Comité reúna

información de primera mano sobre la situación de un estado en particular, establezca un diálogo directo con las autoridades pertinentes, identifique, junto con los propios estados, cualquier posible necesidad de asistencia técnica y transmita un mensaje político sobre la importancia y urgencia del esfuerzo por aplicar las disposiciones de la resolución. Desde 2008, el Comité ha realizado visitas más flexibles, adaptadas a las circunstancias del estado o la región afectada y a la naturaleza de la amenaza terrorista.

Durante las visitas completas y focalizadas, los equipos visitantes formulan recomendaciones de medidas que deben adoptarse, que posteriormente se incluyen en el informe de visita y que se concentran en aspectos tales como legislación antiterrorista, medidas para prevenir el uso de recursos para fines delictivos, eficacia de los servicios de la fuerza pública, cooperación internacional, control fronterizo y asistencia técnica. Los equipos visitantes están dirigidos por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y a menudo incluyen a expertos de las organizaciones internacionales. El Comité, a través de su Dirección Ejecutiva, ha realizado 53 visitas desde 2005.

Como muchos de ustedes ya sabrán, el CICTE participó activamente en la visita del Comité a Panamá en 2009. El proyecto de informe sobre la visita ya fue aprobado por el Comité.

Excelencias,

El Comité ha reconocido que una de sus funciones más importantes es ayudar a los Estados a obtener la asistencia técnica que necesitan para aplicar las disposiciones de la resolución 1371 y las resoluciones afines. El Comité reitera sistemáticamente su objetivo de lograr resultados cuantificables y concretos en este sentido.

Además de custodiar y promover la aplicación de la resolución, el Comité, con la asistencia de expertos de la Dirección Ejecutiva del Comité trabaja para facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para fortalecer sus capacidades antiterroristas.

El Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité no prestan asistencia técnica. En su lugar, actúan como “intermediarios” o “central telefónica” para facilitar la prestación de asistencia técnica, de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- En primer lugar, establece prioridades entre las necesidades de asistencia técnica de los países beneficiarios;
- Segundo, a través del compromiso del país de solucionar sus deficiencias;
- Tercero, presentando las necesidades de asistencia técnica a la atención de los donantes;
- Finalmente, dando seguimiento al proceso de entrega.

La Dirección Ejecutiva del Comité trabaja por supuesto muy estrechamente con el CICTE en este aspecto.

La Dirección Ejecutiva del Comité ha tomado varias medidas para perfeccionar el proceso de facilitación, tal como establecer un grupo interno transversal sobre asistencia técnica, adoptar una labor de alcance más proactiva hacia los donantes, organizar encuentros informales con posibles proveedores potenciales y representantes de los Estados receptores, establecimiento de necesidades de alta prioridad para estados con altas prioridades, ampliar el grupo de donantes, actualizar la matriz de asistencia técnica del Comité, entre otras.

En esta reseña del CTED, realizada en junio de 2009, el Comité instó a CTED a mejorar la labor de alcance de posibles donantes, incluyendo aquellos que ya participaron más extensamente en las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a perfeccionar las instituciones y fortalecer el estado de derecho, para garantizar que un número mayor de recomendaciones lleguen a los donantes y que la correspondiente asistencia se realice satisfactoriamente.

Desde la introducción de la estrategia de asistencia técnica revisada, a mediados de 2008, CTED realizó 185 recomendaciones de asistencia técnica. Los donantes estuvieron de acuerdo en dar seguimiento a 65 de ellas y en 33 de los casos el estado o institución receptora estuvo de acuerdo posteriormente con las modalidades de entrega propuestas por los donantes y /o por CTED. La entrega de asistencia también tuvo lugar en otras 23 instancias.

Sin embargo, todavía quedan desafíos importantes para facilitar y entregar asistencia técnica, como:

- los efectos de la recesión económica actual y la crisis financiera en el proceso de facilitación
- la creciente necesidad de equipos que acompañen, a fin de estimular la capacidad operativa;
- la necesidad de aumentar las contribuciones del sector privado para desarrollar capacidades para combatir el terrorismo, para complementar la labor del gobierno;
- la continua necesidad de capacitación y mantenimiento de las instalaciones.

El Comité y CTED trabajan con donantes clave tales como miembros del Grupo de Acción Antiterrorista del Grupo de los Ocho (CTAG, por sus siglas en inglés), con dos estados del Hemisferio (Canadá y Estados Unidos), y también con organizaciones regional, incluidos el CICTE, el Grupo de Acción Financiera del Caribe (CFATF), el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), CARICOM y demás.

Además, el grupo de posibles donantes se está ampliando gradualmente. Argentina, Brasil, Chile Colombia, Jamaica, México, Panamá y Perú indicaron su deseo de ofrecer asistencia técnica o de intercambiar buenas prácticas con otros estados que lo necesiten (por ejemplo, se programó un taller de capacitación para una de las unidades de inteligencia financiera (UIF) en esta región, con la participación de capacitadores de Colombia y fondos de CICTE.

Excelencias,

Desde su creación, el Comité ha reconocido que la cooperación fuerte, orientada a resultados con organizaciones subregionales y regionales es de suprema importancia para su labor de fortalecer la aplicación de la resolución 1373 por parte de los estados.

El Comité ha destacado la importancia de trabajar con esas organizaciones con el objetivo de perfeccionar la capacidad de prestar asistencia a sus miembros en la aplicación de la resolución. En este sentido, el Comité ha dado prioridad a trabajar y fortalecer a las organizaciones que han comenzado más recientemente a desarrollar actividades relacionadas con el antiterrorismo.

El Directorio Ejecutivo del Comité presta asistencia al Comité con respecto a las modalidades y formato de su próxima reunión especial con organizaciones internacionales, regionales y subregionales, así como aquellas de otra Reunión Especial, abierta a un grupo más amplio de

miembros y de organizaciones regionales, dirigidas a examinar la labor mundial para la aplicación de la resolución 1373.

Los tres grupos de expertos de los organismos subsidiarios del Consejo de Seguridad, es decir el CTED (Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo), el Equipo de Vigilancia del Comité 1267 y el Grupo de Expertos del Comité 1540 comparten información sobre la labor antiterrorista de los estados, celebran reuniones conjuntas de personal y organizan talleres regionales dirigidos a ayudar a los estados con sus presentaciones de respuestas a los organismos del Consejo de Seguridad con relación a la labor de aplicación. El equipo de vigilancia participa también en las visitas y continuará esta práctica en visitas futuras. Las necesidades de asistencia técnica de los estados se redirigen a los correspondientes grupos de expertos para darles seguimiento.

CTED participa activamente en el trabajo del Equipo Especial para la Lucha contra el Terrorismo (CTITF), en el ámbito de la Estrategia Mundial, de acuerdo con los mandatos conferidos por las correspondientes resoluciones. Con la ayuda del Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo sigue participando activamente y apoyando todas las actividades relevantes de la Dirección Ejecutiva del Comité dentro del marco de la Estrategia, y en particular el trabajo de los tres grupos de trabajo de la Dirección Ejecutiva que tratan respectivamente: la lucha contra el financiamiento terrorista, derechos humanos y antiterrorismo y la aplicación integrada de la estrategia global, donde la Dirección Ejecutiva del Comité actúa como copresidente.

El grupo sobre asistencia integrada para combatir el terrorismo (I-ACT) está actualmente trabajando en dos estados I-ACT pilotos, Nigeria y Madagascar, para identificar aspectos en los que el Equipo Especial pueda ayudar a los estados a aplicar mejor la Estrategia, de manera más coordinada e integrada. De conformidad con la aprobación del Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité condujo en setiembre de 2008, una misión conjunta del Comité/Dirección Ejecutiva a Madagascar. Se agregaron más estados a la lista dentro del marco de la I-ACT durante los meses siguientes.

El respeto por los derechos humanos es un elemento importante del antiterrorismo. En 2005 el Comité estableció directrices claras en este sentido. El Comité hace continuamente hincapié a los Estados en que deben asegurarse de que todas las medidas que se tomen para combatir el terrorismo cumplan con todas sus obligaciones de acuerdo al derecho internacional, especialmente los derechos humanos, derecho de los refugiados y derecho humanitario.

Entre los funcionarios de la Dirección Ejecutiva del Comité se encuentra: un experto en derechos humanos a tiempo completo, y la Dirección Ejecutiva del Comité trabaja en estrecha colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en Ginebra. El diálogo permanente con los Estados Miembros incluye también la aplicación de la resolución 1624, sobre la prohibición de la incitación al terrorismo y la promoción del diálogo entre las civilizaciones.

De acuerdo con la orientación de la política del Comité en derechos humanos, la Dirección Ejecutiva del Comité sigue teniendo en cuenta las inquietudes en materia de derechos humanos, tanto en la preparación de las evaluaciones como en las visitas a los países en nombre del Comité. La Dirección Ejecutiva también establece contactos con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de Naciones Unidas (OACDH), el Relator Especial para la promoción y protección de los derechos humanos y lucha contra el terrorismo y otros organismos de derechos

humanos. La Dirección Ejecutiva del Comité colabora también con la OACDH en la organización conjunta de asistencia técnica en temas aplicables a la resolución 1373.

Excelencias,

El Consejo de Seguridad también encomendó al Comité que mantenga el diálogo con los Estados con respecto a que la prohibición de incitar el terrorismo y a promover el diálogo entre las civilizaciones, tal como se dispone en la resolución 1624 del Consejo de Seguridad.

La Dirección Ejecutiva del Comité continúa incluyendo la aplicación de la resolución 1624 en su diálogo con los estados e instando a los dichos estados que todavía no han presentado un informe sobre su aplicación de la resolución, a hacerlo. El Comité está considerando posibles enfoques para promover una aplicación más efectiva de la resolución y facilitar la asistencia técnica, según corresponda.

La Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo también prohíbe la incitación a las actividades terroristas y el Comité y la Dirección Ejecutiva también trabajan con ese fin dentro de ese marco.

Las mejores prácticas, códigos y normas internacionales son herramientas útiles para asistir a los Estados Miembros en la aplicación de la resolución 1373 y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales son los principales autores. En consecuencia, el Comité y la Dirección Ejecutiva del Comité continúan trabajando con esas organizaciones de manera coordinada durante los procesos de identificación, desarrollo y promoción.

Excelencias,

A fines de 2009, el Comité actualizó su encuesta sobre la aplicación global de la resolución 1373. La encuesta se centra en las áreas temáticas más importantes que aborda la resolución, en especial la legislación antiterrorista y las políticas relacionadas con el financiamiento antiterrorista, control fronterizo, fuerzas públicas del orden, la cooperación internacional y la protección de los derechos humanos. La encuesta se puso en circulación para el público.

Tengo el agrado de señalar que la mayoría de los estados en América Central y en América del Sur han avanzado en la mayor parte de los aspectos relacionados con la lucha antiterrorista, en la ratificación de los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo, en la adopción de legislación antiterrorista más moderna y en el fortalecimiento de las reglamentaciones e instituciones financieras.

También se avanzó en el establecimiento de mecanismos de cooperación en todos los ámbitos así como en la cooperación regional. Sin embargo, el avance en cuanto a la implementación todavía es limitado. La lucha contra los delitos transnacionales se considera una de las máximas prioridades para el hemisferio dado que el crimen organizado y el tráfico de drogas y armas siguen siendo un motivo de preocupación, que exigirá la introducción de controles fronterizos y marítimos adecuados. Todavía hay deficiencias, en particular en lo concerniente al desarrollo de mecanismos efectivos de congelación, la reglamentación y control de los sistemas alternativos de transferencias

monetarias y transportistas de dinero en efectivo, vigilancia de las organizaciones sin fines de lucro y capacidad de las unidades de inteligencia financiera.

La mayor parte de los estados han elegido un enfoque activo para garantizar que las medidas antiterroristas que toma en cuenta las obligaciones de derechos humanos, un aspecto que necesita constante atención.

Sin embargo, tal como muchas regiones del mundo, América Central y América del Sur enfrentan desafíos en la lucha contra el terrorismo.

En estas regiones se insta a los estados a informar sobre las políticas y medidas operativas que desarrollan y utilizan con relación a esos temas, incluidos los mecanismos regionales de cooperación para el mantenimiento del orden público, tales como alertas oportunas y cooperación entre los servicios de inteligencia.

El Comité alentó a los Estados de la región a tomar medidas adecuadas para proteger a los sectores no comerciales y sistemas alternativos de transferencias monetarias del posible abuso con fines de financiamiento terrorista, para mejorar su capacidad y eficacia en la congelación de fondos y recursos vinculados al terrorismo y fortalecer sus unidades de inteligencia financiera.

El Comité también instó a los Estados de la región a mejorar la seguridad fronteriza en los puntos de entrada, a fin de prevenir el movimiento ilegal de personas, de cargamentos, drogas y armas/explosivos a través de las fronteras, así como el transporte físico de moneda entre países y otros instrumentos emitidos al portador.

Se insta a los Estados a continuar la capacitación del personal policial con miras a perfeccionar la capacidad de lucha contra el terrorismo y fortalecer las instituciones y el estado de derecho.

También se insta a los estados a fortalecer la capacidad de los organismos del orden para detectar posibles movimientos ilegales de cargamentos, dinero en efectivo y otros instrumentos monetarios y aplicar eficazmente normas y prácticas de seguridad marítima.

El Comité insta a los Estados a promover la capacitación y la cooperación entre los organismos judiciales y del mantenimiento del orden para combatir el terrorismo así como su financiamiento y reclutamiento.

Por último, el Comité ha instado a los Estados de la región a fortalecer los regímenes antiterroristas destacando el fortalecimiento de la vigilancia de las organizaciones no lucrativas y los sistemas alternativos de transferencias monetarias.

Excelencias,

El CICTE ha sido por supuesto un participante activo en muchas de estas áreas.

El Comité continuará trabajando con el CICTE para prestar asistencia a los estados de la región de América Central el Caribe para lograr la aplicación plena de la resolución 1373.

El Comité, la Dirección Ejecutiva del Comité y CICTE trabajarán en estrecha colaboración, a través de un intercambio constante de información, mejores prácticas y requerimientos de asistencia técnica, mediante talleres, visitas del Comité a los países y muchas otras actividades.

Ciertamente, el CICTE es una organización preeminente dentro el sistema interamericano por la coordinación de las iniciativas para proteger a los ciudadanos de sus Estados Miembros del terrorismo interno, regional e internacional.

Existe un enorme potencial para que el Comité y CICTE/OEA continúen la labor de cooperación y coordinación en el cumplimiento de sus respectivos mandatos con el mismo objetivo.

Como Presidente actual del Comité contra el Terrorismo, doy la bienvenida a esta importante cooperación y espero que continúe fortaleciéndose y ampliándose a medida que cada uno de nosotros trabaja para erradicar el flagelo del terrorismo en las Américas y en todo el mundo.

Gracias.